

de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado Acuerdo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, situado en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga.

Relación que se cita:

Expediente: R-001/06/224-AAS/00.
Beneficiario: Peña Cultural Deportiva Cosmos.
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 16.1.2006.

Expediente: R-002/06/031-AAS/04.
Beneficiario: Peña El Anzuelo.
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 24.2.2006.

Expediente: R-003/06/159-AAS/03.
Beneficiario: Unión Deportiva San Pedro.
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 14.2.2006.

Expediente: R-004/06/149-AAS/03.
Beneficiario: Club Deportivo Moclinejo.
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 14.2.2006.

Expediente: R-005/06/115-AAS/03.
Beneficiario: Asociación Playas de Málaga Fútbol Sala.
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 14.2.2006.

Expediente: R-006/06/143-AAS/01.
Beneficiario: Club de Pescadores La Baila.
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 25.1.2006.

Expediente: R-010/06/245-AAS/04.
Beneficiario: Club Deportivo Benalkayak.
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 1.3.2006.

Expediente: R-011/03/217-AAS/04.
Beneficiario: Club de Ajedrez Laurus.
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 1.3.2006.

Expediente: R-012/06/171-AAS/01.
Beneficiario: Unión Deportiva Pedregalejo.
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 25.1.2006.

Expediente: R-13/06/139-AAS/04.
Beneficiario: Club Voleibol Carranque.
Fecha del inicio del Acuerdo de Reintegro: 24.2.2006.

Málaga, 18 de mayo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica acuerdo de inicio de expedientes de reintegro en materia de subvenciones para equipamiento deportivo.

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los beneficiarios que se relacionan, el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, referida a los expedientes que también se indican, haciéndose constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del

mencionado acuerdo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, situado en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga.

Relación que se cita:

Expediente: R-007/06/173-EQC/03.
Beneficiario: Bravos de San Pedro Beisbol Club.
Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 10.3.2006.

Expediente: R-008/06/057-EQC/02.
Beneficiario: Club Billar Papi.
Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 6.3.2006.

Expediente: R-009/06/115-EQC/01.
Beneficiario: Club Deportivo La Saucedá Deportes en la Naturaleza.
Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 6.3.2006.

Málaga, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 8/05, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expediente sancionador núm. 8/05, incoado a Andrypack, S.L., con domicilio último conocido en el Polígono Industrial La Fuensanta, núm. 17, de Ecija (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta baja).

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de

esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 28/06. Que con fecha 17 de mayo de 2006, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del/la menor: S.H.H. nacido/a el día 15 de junio de 2005, hijo/a de Naima Hadou Hamed, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de mayo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución sobre Concesión de Ayudas a Unidades Familiares en base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente.

PS JA 2160/05	Fco. Javier Romero Fernández	Ubeda
PS JA 2206/05	Josefa Hernández Hernández	Linares
PS JA 2224/05	Juana Molina Arroyo	Torredelcampo
PS JA 7/06	Manuela Moreno Moreno	Linares
PS JA 153/06	M. ^a Isabel Romero Fernández	Andújar
PS JA 227/06	Margarita Sepúlveda Blanco	Andújar
PS JA 249/06	Juana Naranjo Chamarín	Bailén
PS JA 259/06	Susana Cortés Cortés	Jaén

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los

arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 1831/05	Mirian Delgado Romero	Bailén
PS JA 2111/05	Klever Joa Quiroz Cadena	Jaén
PS JA 2336/05	Jorge Alexander Muñoz Castañeda	Jaén
PS JA 170/06	Juan Moreno Moreno	Espelúy
PS JA 203/06	José Fernández Cuadrado	Bailén

Así mismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS JA 127/06	Daniel Ortiz Salazar	Ubeda
--------------	----------------------	-------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportase la documentación solicitada, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 285/06	M. ^a Dolores Navidad Rodríguez	Bailén
PS JA 290/06	Rosa Muñoz Contreras	Vva. Arzobispo
PS JA 315/06	Sebastián Moreno Cortés	Jaén
PS JA 114/06	Angel García Molina	Santa Elena

Jaén, 19 de mayo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 28 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Martínez Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de marzo de 2006, a favor del menor J.M.G.